

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

COMPANIA DE SERVICIOS AUTONOMOS PRIVADO Y PUBLICO 10 DE AGOSTO S.A. SERVIDIEZSA
TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

MAY 11 PM 2:43

Guayaquil, 10 de mayo de 2010

RECIBIDO

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
REGISTRO DE SOCIEDADES

Ciudad:

De mis consideraciones:

Héctor David Mora Silva, por los derechos que represento como Gerente General de la Compañía de Servicios Autónomos Privado y Público 10 de Agosto S.A. Servidiezsa, Expediente No. 12098, comparezco ante ustedes, de manera respetuosa y solicito lo siguiente:

Mucho agradeceré se sirva ordenar a quien corresponda, a fin de que se REGISTRE, en la base de datos, de vuestra Institución, las siguientes TRANSFERENCIAS, CUYO contenido es de DIEZ ACCIONES ORDINARIAS, por cada una, PAGADAS totalmente, y con un valor de un dólar cada una, es decir DIEZ ACCIONES, DIEZ DOLARES, de los Estados Unidos de Norteamérica, por cada TRANSFERENCIA. Entre las personas que a continuación detallo, es decir entre CEDENTE Y SECCIONARIO:

CEDENTE, fallecido, Soria Torres Elio Jolger, C.C. 0910158195 Diez Acciones de un dólar e u.
SECCIONARIOS: Hijos: Anyi Mirella Soria Castro, C.C. 160044457-2 Maria Fernanda Soria Castro, C.C. 091033732-4, y Elio Jorge Soria Castro, Menor Adulto, Representados por su señora Madre, Castro Navas Mirella de Fátima, C.C. 0912026234, quienes han hecho Efectiva la Posesión de Bienes, dejados por el causante señor, Elio Jolger Soria Torres, mediante Escritura Publica, otorgada por la Notaria Décimo Octava del Cantón Guayaquil, la cual anexo a la presente

POSESION
EFECTIVA

CEDENTE Vera Alvarado José Alfredo C.C. 092563791-0 Diez Acciones un dólar e u.
SECCIONARIO Pilco Saltos Ernesto Fabián C.C. 092066289-7

Total dos Transferencias realizadas

Por su gentil atención a la presente, quedo de ustedes muy agradecido.

Atentamente

Héctor David Mora Silva

Héctor Mora Silva
GERENTE GENERAL
COMPANIA DE SERVICIOS AUTONOMOS
PRIVADO Y PUBLICO 10 DE AGOSTO S.A. SERVIDIEZSA

ESCRITURA NUMERO: 1.207/2.010

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR ELIO JOLGER SORIA TORRES A FAVOR DE SUS HIJOS ANYI MIRELLA SORIA CASTRO, MARÍA FERNANDA SORIA CASTRO Y ELIO JORGE SORIA CASTRO.

CUANTIA: INDETERMINADA

SEÑORA NOTARIA:

Sírvase protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, el ACTA DE POSESION EFECTIVA y demás documentos de los bienes dejados por el señor ELIO JOLGER SORIA TORRES a favor de sus hijos ANYI MIRELLA SORIA CASTRO, MARÍA FERNANDA SORIA CASTRO Y ELIO JORGE SORIA CASTRO, y conferirme las copias que oportunamente le solicite.

Atentamente, etc.


Abg. René Martín Bravo Torres
Reg. # 11.532

**NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

ACTA DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de abril del año dos mil diez, ante mí Abogada OLGA BRAVO DE ALAVA, Notaria Suplente Encargada Décima Octava de este Cantón, comparecen las señoras; ANYI MIRELLA SORIA CASTRO, MARIA FERNANDA SORIA CASTRO, y el menor de edad ELIO JORGE SORIA CASTRO, representado por su madre señora MIRELLA DE FATIMA CASTRO NAVAS, quienes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, exponen: Que conforme consta de la escritura pública otorgada el día doce de abril del año dos mil diez, ante mí, las comparecientes, han probado que son las únicas herederas de su padre El señor ELIO JOLGER SORIA TORRES, falleció en el Kilómetro seis y medio, y la T, de Samborondon, Provincia del Guayas, el diecisiete de Enero del año dos mil nueve, conforme consta de la partida de Defunción que se acompaña, sin haber otorgado testamento, con mejor derechos a sucederle sobre sus bienes que las solicitantes, por lo que me solicitan les conceda la POSESION EFECTIVA de los bienes de la causante. En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Siete, numeral doce que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, YO, ABOGADA OLGA BRAVO DE ALAVA, NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DECIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, concedo la POSESION EFECTIVA proindiviso y sin perjuicio de terceros a favor de los señores ANYI MIRELLA SORIA

**NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

CASTRO, MARIA FERNANDA SORIA CASTRO, y el menor de edad ELIO JORGE SORIA CASTRO, representado por su madre señora MIRELLA DE FATIMA CASTRO NAVAS, de los bienes dejados por el causante señor ELIO JOLGER SORIA TORRES, y, en especial de los beneficios del causante en calidad de Socio, Propietario de DIEZ Acciones Ordinarios, en la Compañía CERVIDIEZ S. A, ubicado en el Terminal Terrestre de esta ciudad de Guayaquil. Suscribe la presente Acta, las comparecientes, por sus propios derechos, conjuntamente conmigo la Notaria en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. DOY FE.

Angie Soria Castro
Anyi Mirella Soria Castro

CC. 160044457-2

Maria Fernanda Soria Castro
Maria Fernanda Soria Castro

CV. 012-0045

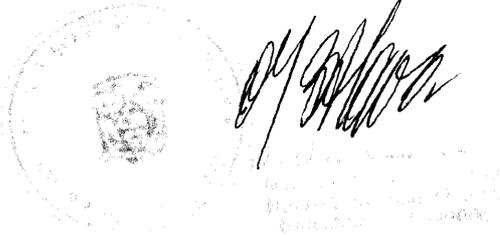
CV. 093033732-4

Mirella Castro Navas
Mirella De Fátima Castro Navas.

CC. 091202623-4

CV. 249-0011

LA NOTARIA

The block contains a circular notary seal on the left and a handwritten signature in black ink on the right. The seal features a central emblem and text around its perimeter. The signature is a cursive script, likely belonging to the notary.

SEÑORA NOTARIA:

ANYI MIRELLA SORIA CASTRO, MARIA FERNANDA SORIA CASTRO, y el menor de edad ELIO JORGE SORIA CASTRO, representado por la señora MIRELLA DE FATIMA CASTRO NAVAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; y domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, ante usted con el debido respeto comparecemos y solicitamos:

Uno: Nuestros nombres y apellidos son como queda indicado.

Dos: Nuestro recordado padre señor ELIO JOLGER SORIA TORRES, falleció en el Kilómetro seis y medio, y la T, de Samborondon, Provincia del Guayas, el diecisiete de Enero del año dos mil nueve, conforme consta de la partida de Defunción que se acompaña, sin haber otorgado testamento.

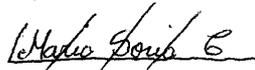
Tres: El causante mantuvo unión Libre con la señora MIRELLA DE FATIMA CASTRO NAVAS, y procrearon tres hijos que responden a los nombres de ANYI MIRELLA SORIA CASTRO, MARIA FERNANDA SORIA CASTRO, ELIO JORGE SORIA CASTRO, quedando como únicos herederos y beneficiarios de su padre, tal como aparece en la partida de nacimiento que se agrega como documentos habilitantes.

Cuatro: El causante trabajó en calidad de socio en la Compañía CERVIDIEZ S. A, ubicado en el Terminal Terrestre de esta ciudad de Guayaquil. Sus hijos toman posesión de los bienes y en especial de los beneficios del causante que le adeudare en calidad de Socio, Propietario de DIEZ, Acciones Ordinarias, en la mencionada Compañía.

Cinco. Por ser los únicos hijos llamados a suceder al causante y con el objeto de obtener la **POSESION EFECTIVA** proindiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por nuestro prenombrado padre, quien falleció abintestato y en especial de los beneficios que la Compañía CERVIDIEZ S. A, le adeudare en calidad de Socio, Propietario de DIEZ Acciones Ordinarias, en cumplimiento con lo que dispone en el Artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial en el numeral doce agregado al Artículo dieciocho publicado en el Suplemento del Registro Oficial # 64, del 8 de noviembre de 1.996. Solicitamos a usted: a) Que se sirva receptar nuestra declaración juramentada como herederos de nuestro padre señor ELIO JOLGER SORIA TORRES, b) Levantar el Acta correspondiente por la cual nos concede la Posesión Efectiva, proindiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por el causante. Es justicia, etc.

ANGIE SORIA CASTRO.
Anyi Mirella Soria Castro

CC. 160044457-2



CV. 012-0045

María Fernanda Soria Castro

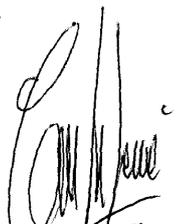
CV. 093033732-4



Mirella De Fátima Castro Navas.

CC. 091202623-4

CV. 249-0011


René María Soria Torres
BOGADO
Reg. # 11582

**NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

ESCRITURA NUMERO: 1.205/2.010.

DECLARACION JURAMENTADA QUE HACEN LAS SEÑORAS ANYI MIRELLA SORIA CASTRO, MARIA FERNANDA SORIA CASTRO, Y EL MENOR DE EDAD ELIO JORGE SORIA CASTRO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MIRELLA DE FATIMA CASTRO NAVAS.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, doce de abril del año dos mil nueve, ante mí, Abogada OLGA BRAVO DE ALAVA, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Décima Octava de este Cantón, comparece la señora **ANYI MIRELLA SORIA CASTRO**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, dedicada al hogar, y domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; la señorita **MARIA FERNANDA SORIA CASTRO**, quien declara ser ecuatoriana, soltero, vendedora, y domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; y la señora **MIRELLA DE FATIMA CASTRO NAVAS**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, dedicada al hogar, y domiciliada en esta ciudad, por los derechos que representa de su hijo menor de edad, **ELIO JORGE SORIA CASTRO**; los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **DECLARACION JURAMENTADA**, a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para que la autorice me presentan la minuta que dice así: -----

"SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de Declaración Juramentada al tenor de las

**NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública las señoras : ANYI MIRELLA SORIA CASTRO, MARIA FERNANDA SORIA CASTRO, por sus propios derechos, y el menor de edad ELIO JORGE SORIA CASTRO, representado por su madre la señora MIRELLA DE FATIMA CASTRO NAVAS. -----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) El señor ELIO JOLGER SORIA TORRES, falleció en el Kilómetro seis y medio, y la T, de Samborondon, Provincia del Guayas, el diecisiete de Enero del año dos mil nueve, conforme consta de la partida de Defunción que se acompaña, sin haber otorgado testamento.- **DOS)** El causante mantuvo unión Libre con la señora MIRELLA DE FATIMA CASTRO NAVAS, y procrearon tres hijos que responden a los nombres de ANYI MIRELLA SORIA CASTRO, MARIA FERNANDA SORIA CASTRO, y el menor de edad ELIO JORGE SORIA CASTRO, conforme aparece de las partidas de nacimiento que se acompañan. **TRES)** El causante trabajó en calidad de Socio, Propietario de DIEZ acciones ordinarias en la Compañía CERVIDIEZ S. A, ubicado en el Terminal Terrestre de esta ciudad de Guayaquil. **CUATRO)** Sus hijos toman posesión de los bienes y beneficios del causante en calidad de Socio Propietario de DIEZ Acciones Ordinarias en la Compañía CERVIDIEZ S. A.-----

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, las señoras ANYI MIRELLA SORIA CASTRO, MARIA FERNANDA SORIA CASTRO, por sus propios derechos, y el menor de edad ELIO JORGE SORIA CASTRO, representado por su madre la señora MIRELLA DE FATIMA

DECLARACION DE DEFUNCION

Tomo ... Pág. 12 Acto 13

en ...

provincia de ...

del ... de ...
El que suscribe, Jefe de Registro Civil ...

Viendo la presente acta de inscripcion de la defuncion de:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ...

Edad: ...

Nombre y Apellido del padre: ...

Nombre y Apellido de la madre: ...

Lugar del fallecimiento: ...

de ...

través de ...

Copias de la presente ...

Se otorga esta inscripcion ...

de identidad ...

de ...

RESERVACIONES:

Inscribirse la defuncion al Dr. ...

de ...

FIRMAS:



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Jefatura de Registro Civil del Cantón Salitre
 PROVINCIA DE GUAYAS

Año 2009 Tomo 1 Pág 13 Acta 13

Certifico Que la presente fotocopia es
 conforme al original que reposa en los archi-
 vos de esta Jefatura Cantonal de:
 Salitre. 17 JUL 2009



Ab. Marcisa Parrales Castro
 JEFE CANTONAL SALITRE (E)
 Registro Civil, Identificación
 y Cedulación



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **SALITRE*******

correspondiente a 1986 tomo 2-T página 8 del Cantón: **GUAYACUIL*******
la inscripción de **SORIA CASTRO ANZI MIRELLA**, acta 148, consta

nacido en **CAREO /CONCEPCION/** **cantón **GUAYACUIL*******
provincia de **GUAYAS*******; el **CATORCE ***** de **ENERO ***** de **MIL**
NOVECIENTOS OCHENTA CINCO * niñi **de ELIO SORIA**
nacionalidad: **ECUATORIANA******* y de **MIRELLA CASTRO**
nacionalidad **ECUATORIANA*******

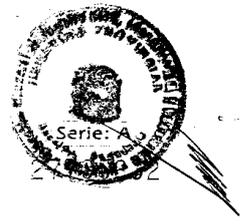
GUAYACUIL*** 12 de ABRIL de** 2010.**

Cédula: **169044497-0**

Especie Valorada N°: **0020735822** *Fajardo*

Delegada por el Jefe Provincial
Registro Civil - Guayas

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



MISIONES REGISTRARIAS GUAYAS Y SU ALREDEDOR (E.E.F.F.) - PARTIDA DE NACIMIENTO - IDENTIFICACION Y REGULACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º 091202623-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO NAVAS

MIRELLA DE FATIMA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

SALTRE

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F Soltera



INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

A1133E1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO FAUSTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVAS ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2010-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-10

DIRECTOR GENERAL

Mirella Castro N

FIRMA DEL CEDULADO



000012784



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



249-0011

NÚMERO

0912026234

CÉDULA

CASTRO NAVAS MIRELLA DE FATIMA

GUAYAS

PROVINCIA

SALTRE

PARRQUIA

SALTRE

CANTÓN

ZONA

Narciso Castro L.
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales

2009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DEL CENSO
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CÉDULA DE CIDADANIA No. 160044457-2

SORIA CASTRO ANYI MIRELLA
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/

24 ENERO 1985

00E-T 0008 00148 F

GUAYAS, SALITRE

SALITRE 1986

Anaie Soria Castro



ECUADOR IANUARIA 2006

SALITRO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

OLIO SORIA

MIRELLA CASTRO

GUAYABUIL 13/10/2006

REN 1636994

Gys

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2006

012-0045 1600444572

NÚMERO CÉDULA

SORIA CASTRO ANYI MIRELLA

GUAYAS	SALITRE
PROVINCIA	CANTÓN
SALITRE	-
PARROQUIA	ZONA

Manuel Sarmiento
PRESIDENTE DE LA JUNA

**NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

CASTRO NAVAS, declaran bajo juramento, que sus prenombrados hijos, son los únicos herederos del causante y por lo tanto con derecho a la sucesión de sus bienes, especialmente de las diez acciones Ordinarias de la Compañía CERVIDIEZ S. A., que el causante era propietario, en calidad de socio -----

CUARTA: PETICION:- Las señoras ANYI MIRELLA SORIA CASTRO, MARIA FERNANDA SORIA CASTRO, por sus propios derechos, y el menor de edad ELIO JORGE SORIA CASTRO representado por su madre la señora MIRELLA DE FATIMA CASTRO NAVAS, solicitan de conformidad con lo que dispone el artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, numeral doce agregado al artículo dieciocho, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y con el objeto de que se les conceda a favor de ellos la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el causante, proindiviso y sin perjuicio de terceros; y en especial, en lo que corresponde a los beneficios que tienen derecho y a las diez Acciones Ordinarias de la Compañía CERVIDIEZ S.A., que el causante era propietario.--Agregue usted señora Notaria las demás formalidades de Ley. Firmado: Abogado René Bravo Torres. Registro número: Once mil quinientos treinta y dos.- Las otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agrega: Partidas de nacimiento, Certificado de Defunción e Información Notarial de Unión Libre. Leída que fue esta escritura pública por mí la Notaria en alta voz de principio a fin a las comparecientes,

**NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

estas la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto. DOY FE.

ANGIE SORIA CASTRO.

Anyi Mirella Soria Castro

CC. 160044457-2

Maria Fernanda Soria Castro

CV. 012-0045

Maria Fernanda Soria Castro

CV. 093033732-4

Mirella Castro N

Mirella De Fátima Castro Navas.

CC. 091202623-4

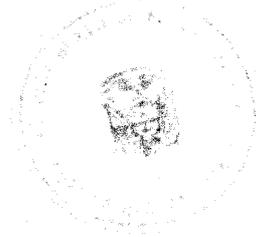
CV. 249-0011

LA NOTARIA



[Handwritten signature of the Notary Public]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en siete fojas fotocopias, rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.. Esta copia corresponde a la Escritura Pública número:: 1.205/2.010.



[Handwritten signature of the Notary Public]

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogado René Bravo Torres, en once fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Octava de este Cantón, a mi cargo, el ACTA DE POSESION EFECTIVA y demás documentos de los bienes dejados por el señor ELIO JOLGER SORIA TORRES a favor de sus hijos ANYI MIRELLA SORIA CASTRO, MARÍA FERNANDA SORIA CASTRO Y ELIO JORGE SORIA CASTRO. Guayaquil, trece de abril del dos mil diez.- LA NOTARIA.



Esta conforme a su original, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, en once fojas fotocopias rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su Protocolización.

